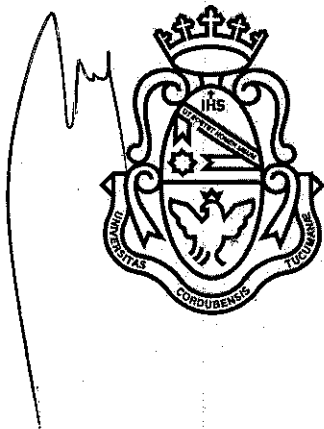




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62694/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 53/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución N° 53/16, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Cód. 110/08) con dedicación semiexclusiva en el Grupo Resonancia Magnética Nuclear con el Plan de Trabajo y Perfil detallado en el Anexo I obrante a fs. 37.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

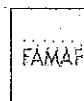
RESOLUCIÓN N°:

417



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física



EXP-UNC: 0062694/2015.

VISTO

La propuesta presentada por la Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, Dra. Silvina C. PÉREZ, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (código interno 110/08), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Gustavo AUCAR ✓
(Prof. Titular - UNNE)
Dr. Mariano J. ZURIAGA ✓
(Prof. Titular - FAMAF)
Dr. Guillermo E. STUTZ ✓
(Prof. Asociado - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Armando J. FERNÁNDEZ GUILLERMET ✓
(Prof. Titular - I. Balseiro)
Dr. Alberto E. WOLFENSON ✓
(Prof. Asociado - FAMAF)
Dra. Paula G. BERCOFF
(Prof. Asociada - FAMAF)



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física



EXP-UNC: 0062694/2015.

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Rubén Héctor MUTAL

Suplente: Lic. Mauricio Germán PETACCIA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Oscar Fránco OMPRE

Suplente: Sr. Andrés LEIVA GENRE

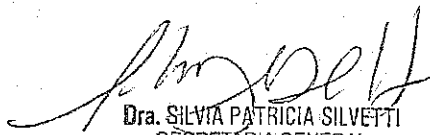
ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

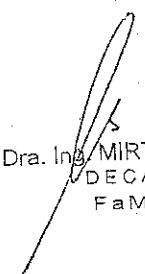
ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 53/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Inés MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0062694/2015.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 53/2016
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (cód. Interno 110/08).

ÁREA: Grupo de Resonancia Magnética Nuclear.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en las especialidades y cursos de posgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Desarrollo de metodologías para el estudio de medios porosos por RMN
- Técnicas de hiperpolarización
- Imágenes por RMN

El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo tales como seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales, colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental y en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE ANTE MÍ.

Dña. SILVIA PATRICIA SILVETI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Córdoba, 05/03/16-